



Excm. Ajuntament de Sagunt

SECRETARIA GENERAL

TÍTULO ANUNCIO:

Rectificación de resolución de alcaldía nº6 para la adscripción del ámbito de participación ciudadana al área de Bienestar Social.

El Alcalde-Presidente, con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, ha dictado Resolución de Alcaldía nº. 27, la parte dispositiva de la cual es la siguiente a tenor literal:

“PRIMERO: Rectificar la Resolución de Alcaldía núm. 6 del 12 de enero de 2017 para incluir la Delegación Especial de Participación Ciudadana bajo la dirección y supervisión del Área de Gobierno de Bienestar Social, que quedará de la siguiente manera:

"Área de Bienestar Social:

- Concejala delegada Área de Gobierno: Sra. Roser Maestro Moliner.

- Ámbitos de dirección y supervisión:
 - Servicios Sociales.
 - Cooperación.
 - Igualdad.
 - Participación Ciudadana."

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, los asuntos tramitados en materia de Participación Ciudadana y que sean competencia del Pleno deberán ser dictaminados por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, que asimismo ejercerá el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno y la Regiduría Delegada en esta materia.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que tenga lugar, para cumplir a lo que se ha previsto por el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sagunto, a 2 de febrero de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francesc Fernàndez i Carrasco.